



ESCRITURA PUBLICA DE
REACTIVACION, CONVERSION,
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
GESTICOM S. A. EN
LIQUIDACION.-----

CUANTIA: USDS 600.00-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cinco de julio del dos mil cinco, ante mí Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la señora Mónica Burgos Valverde en calidad de Gerente General de la compañía GESTICOM S. A., quien declara ser ecuatoriana, divorciada, ejecutiva, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y acredita su representación con la copia del nombramiento que se incorpora como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe, por haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se agrega a este instrumento. Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste LA REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO DE CPAITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GESTICOM S. A. EN LIQUIDACION., al tenor de las cláusulas y declaraciones que se indican a continuación: PRIMERA COMPARECIENTE.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Comparece a la suscripción de esta escritura la señora Mónica Burgos Valverde, en su calidad de Gerente General de la compañía GESTICOM S. A. EN LIQUIDACION, quien declara ser ecuatoriana, divorciada, ejecutiva, con domicilio en la esta ciudad de Guayaquil y acredita su representación con la copia del nombramiento que se incorpora como documento habilitante .-**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Durán a cargo del abogado José Morante Valencia e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco la compañía GESTICOM S. A. EN LIQUIDACION se constituyó con un capital de cinco millones de sucres; B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el primero de julio del dos mil cinco acordó: UNO.- Reactivar la compañía por encontrarse disuelta por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número cincuenta y cuatro cero tres del cinco de octubre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil el primero de abril del dos mil cuatro. DOS.- Proceder a la conversión del capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con las nuevas regulaciones vigentes; TRES.- Aumentar el capital Autorizado, de la compañía a la suma de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, el capital Suscrito a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar cada y, reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía. C.- Las quince mil nuevas acciones



GESTICOM S. A.

Guayaquil, enero 20 del 2004

Señorita
MONICA BURGOS VALVERDE
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GESTICOM S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, la eligió como Gerente General de la compañía por el período de cinco años con las atribuciones y facultades constantes en el Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto Social de la misma. Usted reemplaza en sus funciones al señor Luis Burgos Valverde cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 31 de octubre del 2003

Como Gerente General ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo trigésimo segundo del estatuto social.

GESTICOM S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 31 de octubre de 1995 ante la Notaria Segunda del cantón Durán a cargo del Ab. José Morante Valencia e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 1995 de fojas 47.078 a 47.091, número 6.684 del Registro Industrial y anotada bajo el número 44.868 del Repertorio.

Atentamente,

Zita Romero Jara
Ab. Zita Romero Jara
Secretaria de la sesión

Acepto este nombramiento de Gerente General de la compañía **GESTICOM S. A.**,
Guayaquil, enero 20 del 2004

Mónica Burgos Valverde
Mónica Burgos Valverde

Dr. Piero Acciani Vincenzani

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **GESTICOM S.A.**, a favor de **MONICA BURGOS VALVERDE**, de fojas **8.259 a 8.261**, Registro Mercantil número **1.189**, Repertorio número **2.021**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **133.154**, del Registro Mercantil del **2.003**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Enero del dos mil cuatro.-



[Handwritten signature]
AB. ZOLA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

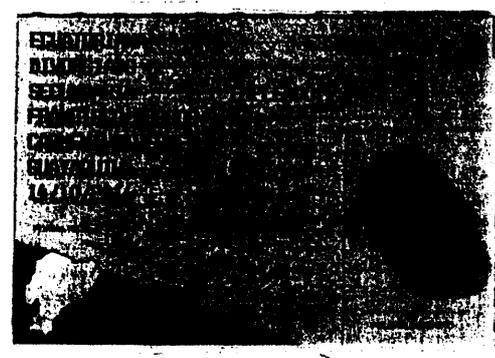
REGISTRO M. RC. NTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: *15.68*

ORDEN: 88360
LEGAL: LEONARDO STAGG
AMANUENSE: ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 Y ELECTORAL

CIUDADANIA 090901720-4
 BURGOS VALVERDE MONICA MARIA DE LAS MERCEDES
 SUYAS / SUYAGUIL / CARBO / CONCEPCION /
 15/09/1963
 0235 0358 19746
 SUYAS / SUYAGUIL / CARBO / CONCEPCION / 1963

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

00-0124 NÚMERO 0000017204 CEDULA
 BURGOS VALVERDE MONICA MARIA DE LAS MERCEDES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SUYAS SUYAGUIL
 PROVINCIA CANTON
 TAMBAYESAN SUYAGUIL
 PARROQUIA

[Handwritten signature]

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Dr. Piro Ayerdi Ximporiani
 NOTARIO SUYAGUIL
 CANTON SUYAGUIL

**COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA GESTICOM S. A. EN LIQUIDACION**

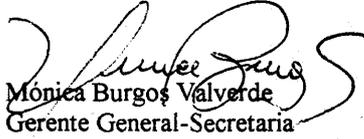
En Guatemala, al primer día del mes de Julio del dos mil cinco, a las diez horas, en el cuarto piso del inmueble signado con el número trescientos uno de la calle Víctor Manuel Rendón y Pedro Carbo de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GESTICOM S. A. EN LIQUIDACIÓN, con la asistencia del único accionista señor Luis Burgos Valverde, representando cinco mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. El Accionista acuerda constituirse en Junta General Extraordinaria al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- Reactivación de la compañía; 2.- Conversión a dólares del capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía; 3.- Aumento del Capital Autorizado, Suscrito y reforma del Estatuto social. Preside la sesión el señor Luis Burgos Valverde, en vista de ausencia del Presidente de la compañía y como secretaria actúa la Gerente General señora Mónica Burgos Valverde. El Presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración del accionista el objeto de la reunión. La Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acordó: 1.- Reactivar la compañía por encontrarse disuelta por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. cincuenta y cuatro cero tres emitida el cinco de octubre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil el primero de abril del dos mil cuatro. 2.- Convertir el capital Autorizado, Suscrito y Pagado de la compañía de sucres dólares de los Estados Unidos de América. 3.- Aumentar el Capital Autorizado a la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y el Capital Suscrito a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de quince mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. 4.- El señor Luis Burgos Valverde en ejercicio de su derecho preferente, suscribe las quince mil acciones y paga en numerario el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es, la suma de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, 5.- Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL, SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO, ACCIONES Y ACCIONISTAS: El Capital autorizado de la compañía es de UNMIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.- El capital suscrito de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas hasta el límite del capital autorizado. El capital suscrito de la compañía es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que serán numeradas del cero cero uno a la veinte mil. Los títulos serán firmados por el Gerente General y el Presidente de la compañía. Los títulos podrán representar una acción o más". y, 6.- La Junta por unanimidad de votos acepta la forma en que se ha suscrito y pagado el aumento del capital acordado y autoriza a cualquiera de los representantes legales a otorgar la correspondiente escritura pública de reactivación, conversión, aumento de capital y reforma del estatuto social. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las once horas se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a

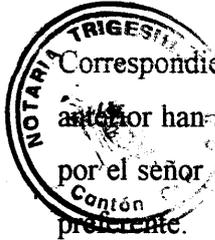
Dr. Piero Accari Vincenzini
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUATEMALA

las once horas y veinte minutos se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes.

F) Luis Burgos Valverde Presidente de la sesión; F) Mónica Burgos Valverde Gerente General; F) Luis Burgos Valverde Accionista.- Lo enmendado MIL SEISCIENTOS.- Vale

Certifico que es fiel copia igual a su original, la misma que consta en el Libro de Actas respectivo.- Guayaquil, 1 de julio del 2005


Mónica Burgos Valverde
Gerente General-Secretaria



Correspondientes al aumento de capital descrito en el numeral anterior han sido suscritas y pagadas en numerario en su totalidad por el señor Luis Burgos Valverde en el ejercicio de su derecho presente.

CLAUSULA TERCERA: REACTIVACION, CONVERSION AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Mónica Burgos Valverde, en mi calidad de Gerente General de la compañía GESTICOM EN LIQUIDACION declaro lo siguiente: UNO) Reactivar la compañía por encontrarse disuelta por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Cincuenta y cuatro Tres emitida el cinco de octubre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el primero de abril del dos mil cuatro. DOS) Que se convierte el capital Autorizado, Suscrito y pagado de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y de conformidad con las nuevas regulaciones vigentes; TRES) Aumentar el Capital Autorizado, de la compañía a la suma de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. CUATRO) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO, ACCIONES Y ACCIONISTAS: El Capital Autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.- El Capital Suscrito de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta el límite del Capital Autorizado. El capital Suscrito de la compañía

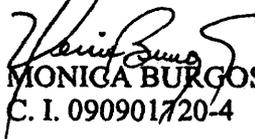

Dr. Pictó Ayala Vinciguazini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

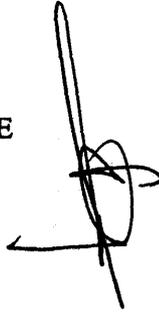
es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que serán numeradas del cero cero uno a la veinte mil. Los títulos serán firmados por el Gerente General y el Presidente de la compañía. Los títulos podrán representar una acción o más". CINCO) Las acciones correspondientes al aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma descrita en la cláusula anterior litera C; y SEIS) Los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Mónica Burgos Valverde en su calidad de Gerente General de la compañía **GESTICOM S. A. EN LIQUIDACIÓN**, declara bajo juramento que el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía se encuentra integrado y pagado en legal forma. En igual forma declara bajo juramento que su representada la compañía Gesticom S. A. En Liquidación no es contratista con el Estado.- **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** La abogada Zita Romero Jara queda debidamente autorizada para intervenir en cuanto acto o contrato sea necesario hasta la completa legalización de la presente escritura pública.- Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- (firma ilegible) Zita Romero Jara.- Registro tres mil novecientas veintiséis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** que se eleva a Escritura Pública.-Sea agregada a este registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,



ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy

D. GESTICOM S. A.
RUC: 0991339191001


MONICA BURGOS VALVERDE
C. I. 090901720-4




Dr. Pedro Antonio Vincenzini
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAS

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL CINCO.

Dr. Piero Ascart Vincenzani
NOTARIO TIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz del cinco de julio del dos mil cinco de la escritura de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GESTICOM S. A., he tomado nota de acuerdo al Artículo Tercero de su aprobación mediante Resolución No. 05-G-IJ-0005251, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Guillermo Espinoza De los Monteros, el once de agosto del dos mil cinco.- Guayaquil, diecisiete de agosto del dos mil cinco.-

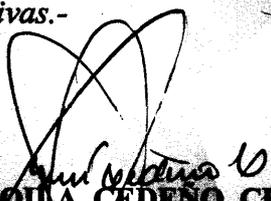
Dr. Piero Ascart Vincenzani
NOTARIO TIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.-Certifico: Que con fecha cinco de Septiembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0005251, dictada el 11 de Agosto del 2.005, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación de la compañía denominada: GESTICOM S.A. "en liquidación", conversión del capital, aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado; y, reforma del estatuto, de fojas 7.144 a 7.157, Número 514 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, y anotada el cinco de Septiembre del dos mil cinco bajo el número 31.740 del Repertorio.** 2.- He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-


AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



ORDEN: 31740
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO: 